

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5

DECRETO Nº 9940/ 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de BALCARCE MASSURETT ALEJANDRO ERNESTO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D.S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5768							
Actividad Económica	OFICINA DE CONTRATISTAS EN CONSTRUCCION							
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar							
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 1251							
Nombre del Contribuyente	BALCARCE MASSURETT ALEJANDRO ERNESTO							
Rut							eg	
Dirección Particular							1	
Correo electrónico	Celular/Fono						1	
Fecha de Solicitud	26/07/2019	Otorgación Nº	8-	5768	Fech	а	26	07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcarde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MPP/JCHCH/srr

W. S.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección. Rafael Sotomayor #415 Teléfono (58) 2 206000 www.muniarica.cl